



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, NOTIFICA A LAS PARTES, LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DICTADA EN EL SIGUIENTE NEGOCIO:

EXPEDIENTE : 19001-33-31-005-2012-00049-01
ACCIONANTE : AGNELIO CALVACHE MUÑOZ
DEMANDATO : NACION-MINISTERIO DE
EDUCACION-FONDO NACIONAL
DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO Y OTRO
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO
MAGISTRADA : CARMEN AMPARO PONCE
DELGADO
FECHA DE LA SENTENCIA : 23-06-2016

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS OCHO (8:00 A.M), DEL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2016, Y LAS CINCO (5:00 P.M) DEL CUATRO DE JULIO DE 2016, HORA EN QUE SE DESFIJA.

EL SECRETARIO,



DARÍO ARMANDO SALAZAR M.